



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto la contratación del estudio para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Zapallar (PLADECO), para el periodo 2010-2013, según las exigencias establecidas por la normativa nacional vigente y las indicadas en los términos de referencia y demás antecedentes de la propuesta pública llamada al efecto.

2º El precio del contrato será el valor real que pague el mandante al consultor por el servicio contratado y realmente entregados. El precio del contrato será el valor que haya indicado el consultor en su Oferta Económica, el cual será refrendado en el presente contrato para el desarrollo del objeto de la licitación.

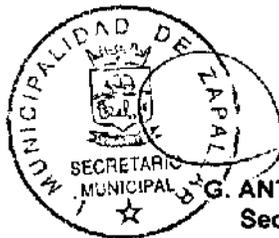
3º El plazo para la ejecución del estudio objeto del contrato, será el indicado por el consultor en su oferta económica, y que corresponde a trece semanas. Sin perjuicio de lo anterior, y conforme lo estipulan las bases de licitación, dicho plazo no podrá ser superior al 7 de Septiembre de 2009.

La Unidad Técnica será la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.002.009: Pladeco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



EMECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

CE/ECPLA 2009/ Contrato 1937/09 Pladec 2010 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

FCI/DTU/COE/ KCG/ GAM/ JBN / cec